

FOLIO ELECTRÓNICO: FER050630CO-105168

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 023600

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30 DE ENERO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII, 178 Y 256 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CÓDIGO DE ÉTICA

CONCESIONARIO: UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
DISTINTIVO: XHHD-FM
FECHA DE PRESENTACIÓN EN IFT: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 9022/17



CODIGO DE ÉTICA

TÉRMINO DE REFERENCIA

DISPOSICIONES

El personal que labora en RU y su grupo de colaboradores tienen siempre presente la responsabilidad social que implica la libertad de expresión y el derecho a la información desde un medio público de comunicación, asumiendo como propios los siguientes principios:

VINCULACIÓN SOCIAL

1. Ofrecer de manera atractiva contenidos de interés y de servicio público.
2. Reflejar la diversidad y pluralidad de la sociedad.
3. Proponer formas de participación y vinculación social.

CONTENIDO

1. Presentar los contenidos radiofónicos de modo que se comprenda su importancia y se destaque su pertinencia.
2. Ubicar los contenidos en sus respectivos contextos.

CANALES DE DIÁLOGO

1. Corregir por propia iniciativa cualquier error.
2. Garantizar, con imparcialidad, el derecho de réplica.
3. Instrumentar formas diversas de comunicación con los radioescuchas.

INDEPENDENCIA EDITORIAL

1. No aceptar pagos, regalos o cualquier forma de vinculación que pueda comprometer la actividad radiofónica o la independencia editorial.
2. Tomar distancia de antemano si la situación personal hace imposible procurar la imparcialidad.
3. Impedir que cualquier interés personal afecte los contenidos radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de los bienes y recursos públicos.

Blvd. Guadiana #407
Fracc.Ciudad Deportiva
Durango, Dgo.
C.P. 34120

Tel: (618) 1301110
<http://radio.ujed.mx>
Twitter/FB/radioujed

CÓDIGO DE ÉTICA

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Evitar cualquier forma de discriminación y asegurar que los programas sean respetuosos de todas las condiciones, creencias, formas de vivir y de pensar que se expresan en la sociedad.
2. Mantener espacios abiertos para expresiones diversas, novedosas y alternativas.
3. Procurar que la presentación de los temas de interés público supere la frivolidad y el trato superficial.

RESPETO

1. Proteger la intimidad de las personas y la confidencialidad de las fuentes de información en los casos que lo ameriten.
2. Utilizar el lenguaje de manera respetuosa, adecuada, responsable y sensible para los radioescuchas.
3. Procurar que las decisiones de producción y programación se ejecuten de forma respetuosa hacia la audiencia y sean congruentes con los objetivos de una Radio de Servicio Público

VERACIDAD

1. Asegurar que la información que acompaña a los contenidos noticiosos, institucionales, de servicio o de cualquier otra índole sea veraz, razonable y suficiente.
2. Procurar que los contenidos que conforman la oferta radiofónica se acompañen de sus respectivos contextos.
3. Promover, con el crédito correspondiente, el aprovechamiento de las fuentes de información de mayor calidad y confiabilidad en los diversos temas para la realización de los contenidos radiofónicos.

EQUILIBRIO

1. Procurar el mejor equilibrio entre los contenidos de carácter musical, periodístico, cultural, de orientación y de interés general privilegiando los objetivos de servicio público.

CÓDIGO DE ÉTICA

2. En coberturas periodísticas, de revista informativa o noticiosa, esforzarse por mantener un balance justo de las fuentes de información y dar voz en lo posible a la mayoría de las partes involucradas o interesadas.
3. Evitar el protagonismo y reducir al mínimo la opinión si no se es experto en un tema para intentar dar cabida a una diversidad de voces y posturas en favor de una mejor comprensión de los asuntos públicos.

INFORMACIÓN OPORTUNA

1. Promover la realización de campañas y programas vinculados con los hechos, personajes y temas de actualidad relevantes para la vida pública.
2. Procurar responsablemente ser un puente de comunicación inmediato, cercano, transparente y creíble.
3. Favorecer el desarrollo de contenidos útiles para la ciudadanía en relación con su problemática actual o sus necesidades de información.

EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1. Impulsar los proyectos que sirvan como medio para el aprendizaje
2. Destinar espacios en la programación diaria con el fin de promover contenidos educativos.
3. Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto a la programación ofrecida por la radiodifusora.
4. Consideraremos los contenidos de forma relativa, abierta al conocimiento y presentación de investigaciones realizadas por expertos en diversos ámbitos como la ciencia y tecnología.
5. Ofrecer dentro de la programación un espacio de expresión para las propuestas alternativas e independientes en la localidad.
6. Ofrecer espacios para la presentación y conocimiento de las distintas manifestaciones culturales presentes en la comunidad.
7. Promover en los radioescuchas el aprovechamiento de la radio como una plataforma de difusión de conocimientos de interés general

CÓDIGO DE ÉTICA

8. Realizar evaluaciones periódicas considerándolas como un proceso participativo para el desarrollo y mejora de nuestros contenidos.
9. Considerar a la audiencia como personas con derechos y defender que puedan ejercerlos de manera efectiva.
10. Promover en la comunidad proyectos de Ciencias naturales, sociales y humanidades realizados por científicos con reconocimiento nacional e internacional por sus logros académicos, así como por sus puntos de vista críticos, constructivos e independientes.

DEFENSORÍA DE AUDIENCIAS

1. RU considera que la sociedad tiene el derecho a recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la entidad.
2. RU establecerá una diferenciación clara entre la información noticiosa y la opinión personal, así mismo se hará distinción entre publicidad y el contenido propio de un programa dentro de su programación.
3. RU respetará los horarios de los programas y se dará aviso oportuno durante los cambios a la misma, así como la inclusión de avisos parentales dentro de su programación.
4. La programación emitida en RU contará con derecho de réplica por parte de sus trabajadores, colaboradores, invitados y la audiencia en general hacia los contenidos que la misma RU genere.
5. RU se compromete a mantener la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios.
6. RU no permitirá en su programación discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

POLÍTICAS EDITORIALES DE RU

CÓDIGO DE ÉTICA

1. Independencia Editorial.- La independencia editorial se entiende como la completa autoridad sobre el momento de la emisión y los contenidos que RU genere, evitado la injerencia directa o indirecta de terceros.
2. Diversidad.- En RU la diversidad se enfoca en sus géneros de programación, y en los contenidos propios de la misma. Refleja la gama de los intereses que tienen lugar dentro de la sociedad.
3. Pluralidad.- RU incluye dentro de sus contenidos datos y opiniones plurales, sin distinción alguna o discriminación de género, origen étnico, ideología, orientación sexual, estatus social, pertenencia a minorías o credos religiosos.
4. Corresponsabilidad.- RU se compromete con la sociedad a desarrollar una gestión transparente y abierta a las formas plurales de gestión y mecanismos de atención hacia las opiniones de la sociedad.
5. Equilibrio Informativo.- En RU se busca el equilibrio informativo consistente en la verificación y contraste de toda la información ofrecida.
6. Alfabetización Mediática.- RU promoverá la capacidad de análisis, comprensión y evaluación en sus audiencias a través de los contenidos dentro de su programación.
7. Derecho de réplica.- Las personas referidas en el punto número cuatro del código de ética referente a la defensoría de audiencias podrán ejercer el derecho de réplica si consideran que algún contenido es inexacto o lesiona su imagen o persona. RU se asegurará que la difusión de la réplica se enfatice proporcionalmente a la extensión, horario y programa de la nota refutada.